

Nombre
No.

Leg 711

13 78



Res. aprobación del contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y el Banco Central de
la Rep. Dominicana. (Carbonizado Los Jardines)

(31-7-74)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21653

- 5 AGO. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, sobre la venta en favor del segundo de una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en un edificio de 24 apartamentos, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 711.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 21653

- 5 AGO. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, sobre la venta en favor del segundo de una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en un edificio de 24 apartamentos, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 711.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 21653

- 5 AGO. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplase informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, sobre la venta en favor del segundo de una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en un edificio de 24 apartamentos, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 711.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm:

21653

- 5 AGO. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cómplice informo, que la Resolución aprobada del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, sobre la venta de finca del segundo de una parcela de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados y sus mejoras consistentes en un edificio de 64 apartamentos, ha sido promulgada en fecha 31 de julio del presente año y registrada con el No. 711.-

Atentamente,

Dr. J. Ramón Escart,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JER
Jed/eg.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de julio de 1974.

000333

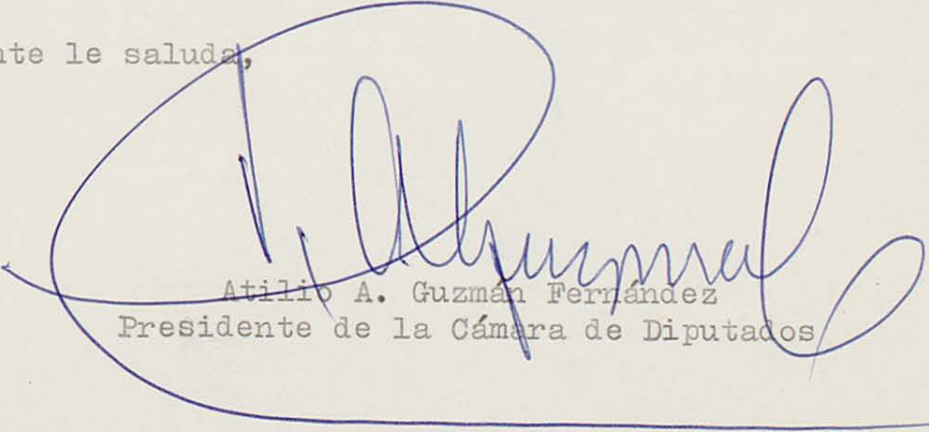
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00231, de fecha 9 de julio de 1974, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Provisional, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, Manzana "Z", de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$124,800.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

AGF/resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de julio de 1974.

000333

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00231, de fecha 9 de julio de 1974, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Provisional, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, Manzana "Z", de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$124,800.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

AGF/resl.

00231

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

9 de julio de 1974.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el - Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del - Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Provisional, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, Manzana "Z", de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$124,800.00.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta y su Anexo "A" suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, en fecha 29 de mayo de 1974.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta y su Anexo "A" suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el señor Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales, y el Banco Central de la República Dominicana por su Gobernador, Dr. Diógenes H. Fernández, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Provisional, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$124,800.00., que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 00827

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, - dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, Registro Electoral No.296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 17 de mayo - de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, institución autónoma del Estado - organizada de acuerdo con la Ley Orgánica Núm.6142 de fecha 29 de diciembre de 1962, reformada, con su domicilio y oficina principal en el edificio ubicado en la manzana comprendida entre las calles :

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 19 del artículo 17 de la Constitución de la República...

RESOLUCION

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día...

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día...

El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día...



LEGISLATURA ORD. DE 19 74
REGISTRADA AL No. 732
en el folio del libro letra
No. 1
y Decretos Rotados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en minúsculas a razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo
Jefe de las Oficinas del Senado
10/11/74

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, en fecha 29 de mayo de 1974.

ASUNTO: PAG. 2

Avenida México, Pedro Henríquez Ureña, Federico Henríquez y Carvajal y - Leopoldo Navarro, de Santo Domingo, debidamente representado por el DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No.35543, Serie 1ra., con sello al día, Registro Electoral No.376446, en su calidad de Gobernador de dicha institución bancaria.---

CONSIDERANDO:

Que la Junta Monetaria autorizó al Banco Central de la República Dominicana, mediante su Decimoquinta Resolución adoptada en fecha 18 de abril de 1974, a adquirir del Estado Dominicano veinticuatro (24) viviendas (multifamiliares) en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, utilizando recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central, para ser vendidas a igual número de empleados de bajos ingresos de esta institución bancaria, en forma de préstamos con el privilegio que establece el Art.2103, párrafo primero, del Código Civil, o sea el privilegio del vendedor de un inmueble cuyo precio no ha sido pagado;

Que el Excelentísimo Señor Presidente de la República autorizó al Administrador General de Bienes Nacionales para que en nombre y en representación del Estado Dominicano venda al Banco Central de la República Dominicana un edificio compuesto por Veinticuatro (24) apartamentos situado en la Manzana "Z" de la Urbanización "Los Jardines" entre las calles Carretera Artillería, Mirador Sur y Peatón "A", con área aproximada de 5,542.00 metros cuadrados dentro de la Parcela Núm.17-Provisional del Distrito Catastral Núm.4 del Distrito Nacional, por un valor de RD\$ 124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO 00/100), a razón de RD\$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ORO 00/100) cada apartamento;

Que, las partes reconocen que el plano de ubicación y localización realizado por el agrimensor topógrafo Arturo Jiménez, forma parte del presente contrato como Anexo "A".

Las partes han convenido y pactado el siguiente

COMITÉ NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

102
LEGISLATURA ORD. DE 1974

REGISTRADA AL No. 13274
en el folio _____ del libro letra _____.

No. _____

Y Escritos Votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en triplicados e fuero de dos

espacios parlamentarios

Santo Domingo, _____ 1974

Jefe de las Oficinas del Senado A. D. O.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, en fecha 29 de mayo de 1974. ASUNTO PAG. 3

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quién acepta, el inmueble siguiente:-----

"Una porción de terreno con área de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5,542.00 M2) dentro del ámbito de la Parcela Núm.17-Provisional del Distrito Catastral Núm.4 del Distrito Nacional, denominada Manzana "Z", cuyos linderos son: Al Norte, calle Mirador Sur; al Este, Pestón "A" y al Sur y al Oeste, calle Carretera Artillería, de la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en un edificio de 24 (veinticuatro) apartamentos, denominado Edificio Especial Núm.16, del Plano Particular de la Administración General de Bienes Nacionales, compuesto por cinco (5) cuerpos de dos (2) plantas cada uno, construido de bloques de cemento y concreto armado, tres (3) de los cuales constan de cuatro (4) apartamentos individuales y dos (2) constan de seis (6) apartamentos individuales".

EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble descrito precedentemente, en virtud del Certificado de Título (Duplicado del Dueño) Núm.69-1611, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO 00/100 (RD\$124,800.00) que ha sido pagada al Estado Dominicano por el Banco Central de la República Dominicana, de los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones y que ha sido recibido por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Rivas, mediante cheque Núm.74-290, expedido por el Banco Central de la República Dominicana en fecha 29 de mayo de 1974, en favor del ESTADO DOMINICANO, suma por la cual éste último otorga en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro o total de la presente venta.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre Las Partes que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su apro-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, en fecha 29 de mayo de 1974.- PAG. 4

bación, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso 10 de la Constitución de la República, en vista de que el inmueble objeto de este contrato tiene un valor mayor de veinte mil pesos oro.-----

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y uno para ser depositado en manos del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a fin de que se efectúe la inscripción correspondiente.-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
 Administrador General de Bienes Nacionales.

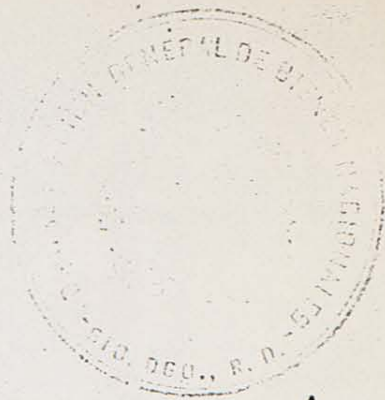
POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Dr. Diógenes H. Fernández,
 Gobernador.

YO, Lic. Rafael Francisco González M., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco, y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden en este documento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados.-----

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).-----

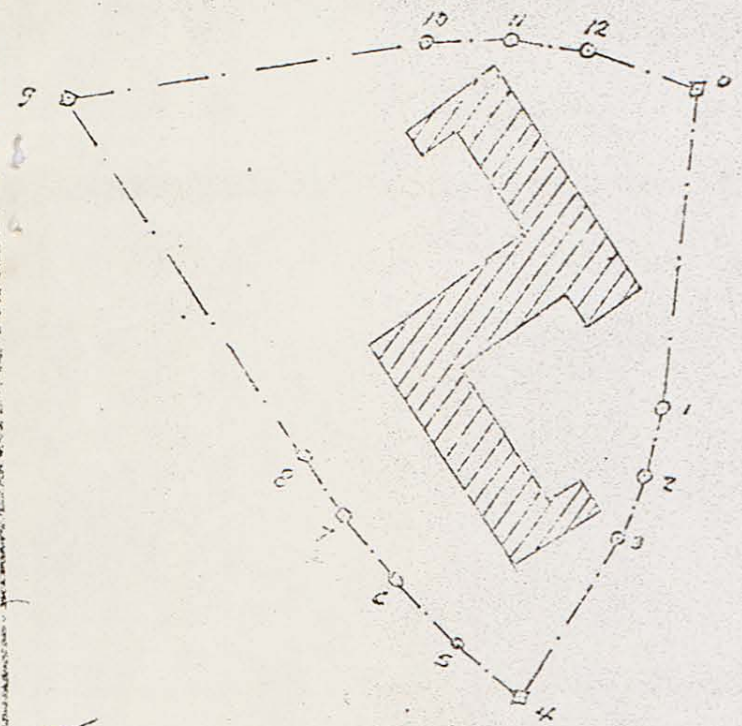
Lic. Rafael Francisco González M.,
 Abogado-Notario Público.



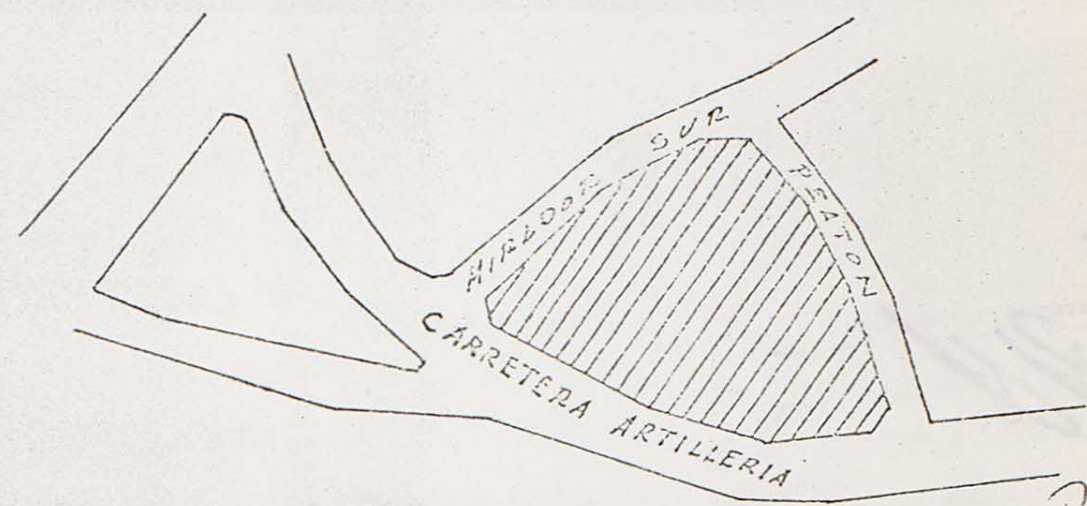
- 0 - S 8° 00' W - 47.70 Mts.
- 1 - S 16° 11' W - 9.30 "
- 2 - S 25° 54' W - 10.00 "
- 3 - S 34° 17' W - 29.85 "
- 4 - N 48° 21' W - 12.55 "
- 5 - N 42° 29' W - 12.85 "
- 6 - N 37° 23' W - 11.30 "

- 7 - N 33° 35' W - 11.15 Mts.
- 8 - N 92° 08' W - 66.35 "
- 9 - N 83° 55' E - 56.60 "
- 10 - S 88° 22' E - 12.80 "
- 11 - S 78° 45' E - 12.10 "
- 12 - S 71° 06' E - 17.15 "

ANEXO "A"



UBICACION Esc. 1: 100



LOCALIZACION

UBICACION Y LOCALIZACION
EDIFICIO ESPECIAL No. 16
URBANIZACION "LOS JARDINES"
SEO. DGO. AREA SOLAR: 5542.00 M²

Plano Provisional
[Handwritten Signature]

REGISTRACION

1a
LEGISLATURA Inf. DE 19 74
REGISTRADA AL No. 732
en el folio 1 del libro letra 1
No. 1 de Decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 1
hojas escritas en 1 folios a razón de dos

Santo Domingo, 19 de Julio de 1974

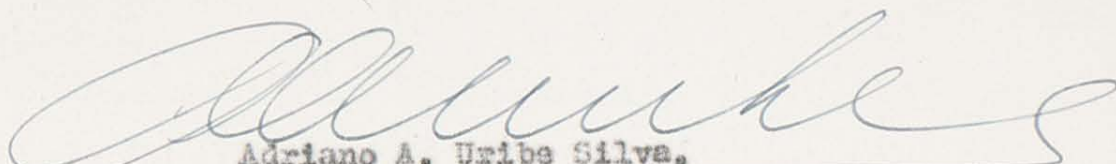
Jefe de las Oficinas del Senado



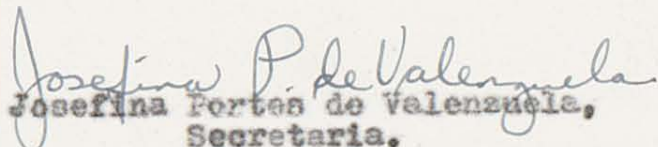
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Proy. de Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, en fecha 29 de mayo de 1974.- PAG. 5

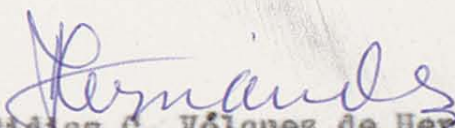
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

PROYECTO DE LEY

1a LEGISLATURA 2da DE 19 74
REGISTRADA AL No. 732
en el folio 1 del libro letra F
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios por línea
Santo Domingo, 19 de 74
Jefe de las Oficinas del Senado



252

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de julio de 1974.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje Núm.17402, de fecha 27 de junio del año en curso, y del anexo Contrato - por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Provisio-
nal, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, Man-
zana "Z", de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciu-
dad y sus mejoras, valorada en la suma de RD\$124,300.00.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del re-
ferido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

am.-

*aprobado
en su único
lect. febrero
9-7-74*



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17402

27 JUN. 1974

Al ^{Senado}
Presidente del ~~la Cámara~~
~~de Diputados.~~
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área de 5,542.00 metros cuadrados, dentro del ámbito - de la Parcela No.17-Provisional, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, Manzana "Z", de la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, y sus mejoras - consistentes en un edificio de 24 apartamentos, denominado Edificio Especial Núm.16 del Plano Particular.

...../

Archie



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

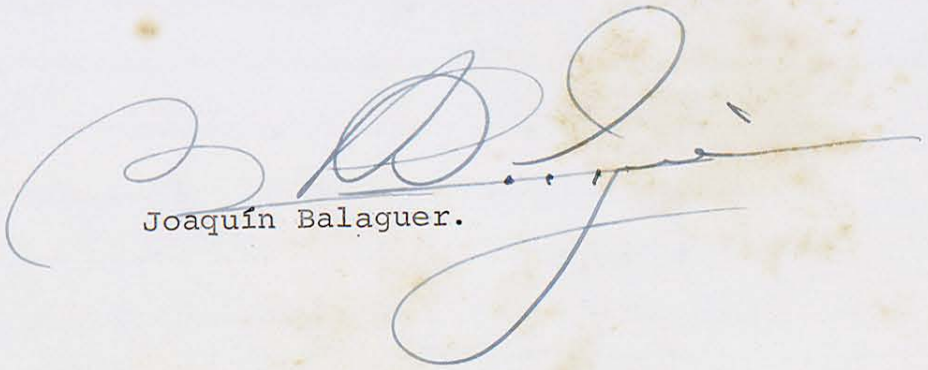
-2-

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$124,800.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por la institución adquiriente al momento de suscribirse el contrato.

Los apartamentos adquiridos por el Banco Central de la República Dominicana serán vendidos a empleados de bajos ingresos de la mencionada institución, en forma de préstamos, con el privilegio que establece el Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.

N T R E:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H.-RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello al día, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 17 de mayo de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, - que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, institución autónoma del Estado organizada de acuerdo con la Ley Orgánica Núm.6142 de fecha 29 de diciembre de 1962, reformada, con su domicilio y oficina principal en el edificio ubicado en la manzana comprendida entre las calles: Avenida México, Pedro Henríquez Ureña, Federico Henríquez y Carvajal y Leopoldo Navarro, de Santo Domingo, debidamente representado por el DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la cédula de identificación personal No. -- 35543, Serie Ira., con sello al día, Registro Electoral No.376446, - en su calidad de Gobernador de dicha institución bancaria. - - - - -

CONSIDERANDO:

Que la Junta Monetaria autorizó al Banco Central de la República Dominicana, mediante su Decimoquinta Resolución adoptada en fecha 18 de abril de 1974, a adquirir del Estado Dominicano veinticuatro (24) viviendas (multifamiliares) en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, utilizando recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central, para ser vendidas a igual número de empleados de bajos ingresos de esta institución bancaria, en forma de préstamos con el privilegio que establece el Art.2103, párrafo primero, del Código Civil, o sea el privilegio del vendedor de un inmueble cuyo precio no ha sido pagado;

Que el Excelentísimo Señor Presidente de la República autorizó al Administrador General de Bienes Nacionales para que en nombre y en representación del Estado Dominicano venda al Banco Central de la República Dominicana un edificio compuesto por Veinticuatro (24)

apartamientos situado en la Manzana "Z" de la Urbanización "Los Jardines" entre las calles Carretera Artillería, Mirador Sur y Peatón "A", con área aproximada de 5,542.00 metros cuadrados dentro de la Parcela Núm.17-Provisional del Distrito Catastral Núm.4 del Distrito Nacional, por un valor de RD\$124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO 00/100), a razón de RD\$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ORO 00/100) cada apartamento;

Que, las partes reconocen que el plano de ubicación y localización realizado por el agrimensor topógrafo Arturo Jiménez, forma parte del presente contrato como Anexo "A".

Las partes han convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien acepta, el inmueble siguiente: - - - -

"Una porción de terreno con área de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5,542.00 m2) dentro del ámbito de la Parcela Núm.17-Provisional del Distrito Catastral Núm.4 del Distrito Nacional, denominada Manzana "Z", cuyos linderos son: Al Norte, calle Mirador Sur; al Este, Peatón "A" y al Sur y al Oeste, calle Carretera Artillería, de la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en un edificio de 24 (veinticuatro) apartamentos, denominado Edificio Especial Núm.16, del Plano Particular de la Administración General de Bienes Nacionales, compuesto por cinco (5) cuerpos de dos (2) plantas cada uno, - construido de bloques de cemento y concreto armado, tres (3) de los cuales constan de cuatro (4) apartamentos individuales y dos (2) constan de seis (6) apartamentos individuales".

Handwritten signature or initials.

EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble descrito precedentemente, en virtud del Certificado de Título (Duplicado del Dueño) Núm.69-1611, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

Handwritten mark.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las Partes para la presente venta, ha sido por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ORO 00/100 (RD\$124,800.00) que ha sido pagada al Estado Dominicano por el Banco Central de la República Dominicana, de los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones y que ha sido recibido - por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Rafael H. Rivas, mediante cheque Núm. 74-290 , expedido por el Banco Central de la

. . . . /

República Dominicana en fecha 29 de mayo de 1974, en favor del ESTADO DOMINICANO, suma por la cual éste último otorga en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro o total de la presente venta. - - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre Las Partes que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso 10 de la Constitución de la República, en vista de que el inmueble objeto de este contrato tiene un valor mayor de veinte mil pesos oro. - - - - -

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y uno para ser depositado en manos del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a fin de que se efectúe la inscripción correspondiente. - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

[Handwritten signature]
Agrón. Rafael N. Nivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

[Handwritten signature]
Dr. Diógenes H. Fernández,
Gobernador.-

YO, Lic. Rafael Francisco González M, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional , CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL N. NIVAS Y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco, y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden en este documento son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. - - - - -

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974). - - - - -

[Handwritten signature]
Abogado-Notario-Publico.-
Santo Domingo, D. N.